



DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Número 685

7 de junio de 2002

V Legislatura

COMISIÓN DE MUJER

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Blanca de la Cierva y de Hoces

Sesión celebrada el viernes 7 de junio de 2002

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-118/02 RGEF. 1356 (V). Pregunta de Contestación Oral en Comisión, de la Sra. González Aceituno, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre medidas específicas que va a llevar a cabo, durante esta Legislatura, la Dirección General de la Mujer para favorecer la práctica deportiva femenina, dirigida especialmente a mujeres de más edad en el ámbito rural.

2.- C-39/01 RGEF. 184 (V). Comparecencia de la Ilma. Sra. Directora General de la Mujer, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre programa de Fomento y Apoyo a la elaboración de Planes de Igualdad desde la Dirección General de la Mujer para los municipios de la Comunidad de Madrid.

3.- C-254/02 RGEF. 1650 (V). Comparecencia de la Ilma. Sra. Presidenta del Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre política de personal del Consejo de la Mujer y la situación de las trabajadoras que prestan sus servicios en el mismo.

4.- Ruegos y Preguntas.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 10 horas y 37 minutos.

Página 20461

— **PCOC-118/02 RGEP. 1356 (V). Pregunta de Contestación Oral en Comisión, de la Sra. González Aceituno, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre medidas específicas que va a llevar a cabo, durante esta Legislatura, la Dirección General de la Mujer para favorecer la práctica deportiva femenina, dirigida especialmente a mujeres de más edad en el ámbito rural.**

Página 20461

-Interviene la Sra. González Aceituno, formulando la pregunta.

Página 20461

-Interviene el Sr. Consejero de Trabajo, respondiendo la pregunta.

Página 20461-20462

-Intervienen la Sra. González Aceituno y el Sr. Consejero, ampliando la información.

Página 20462-20463

— **C-39/01 RGEP. 184 (V). Comparecencia de la Ilma. Sra. Directora General de la Mujer, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre programa de Fomento y Apoyo a la elaboración de Planes de Igualdad desde la Dirección General de la Mujer para los municipios de la Comunidad de Madrid.**

Página 20463

-Interviene la Sra. Lozano Martín, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página 20463

-Exposición de la Sra. Directora General de la Mujer.

Página 20463-20464

-Intervienen, en turno de Portavoces, la Sra. Sánchez Peral, la Sra. Almazán Vicario y la Sra. Lozano Martín.

Página 20465-20468

-Interviene la Sra. Directora General de la Mujer, dando respuesta a las Sras. Portavoces.

Página 20468-20470

— **C-254/02 RGEP. 1650 (V). Comparecencia de la Ilma. Sra. Presidenta del Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre política de personal del Consejo de la Mujer y la situación de las trabajadoras que prestan sus servicios en el mismo.**

Página 20470

-Interviene la Sra. Martín Barrios, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página 20470-20471

-Exposición de la Sra. Presidenta del Consejo de la Mujer.

Página 20471-20473

-Intervienen, en turno de Portavoces, la Sra. Sánchez Peral, la Sra. Martín Barrios y la Sra. Martín Irañeta.

Página 20473-20478

-Interviene la Sra. Presidenta del Consejo de la Mujer, dando respuesta a las Sras. Portavoces.

Página 20478-20481

-Interviene, en turno de preguntas y aclaraciones, la Sra. Martín Barrios.

Página 20481

-Interviene la Sra. Presidenta del Consejo de la Mujer, dando respuesta a la Sra. Diputada.

Página 20481-20482

— **Ruegos y Preguntas.**

Página 20482

-No hubo ruegos ni preguntas.

Página 20482

-Se levanta la sesión a las 12 horas y 18 minutos.

Página 20482

(Se abre la sesión a las diez horas y treinta y siete minutos.)

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días, Señorías. Iniciamos la sesión de la Comisión de la Mujer. Creo que esta Presidencia y toda la Mesa está de acuerdo en agradecer, como siempre, la presencia del Consejero en esta Comisión, y especialmente en el día de hoy, ya que, dado el acontecimiento deportivo que, hoy tiene todavía más mérito, por lo que creo que debe constar en acta. El señor Consejero dice que, como es una pregunta de carácter deportivo, viene más al caso; en cualquier caso, le agradecemos, de verdad, su presencia aquí con nosotros.

Pasamos inmediatamente a tratar el Orden del día para que, si hay algún aficionado, le dé tiempo a ver algo de fútbol; por tanto, vamos a llevar los tiempos hoy muy rígidos, aunque siempre procuramos que los tiempos sean acordes, es decir, que se cumplan los tiempos; y creo que ésa es una labor de coordinación de la Presidencia que debemos de tener en cuenta, y yo creo que hoy me lo van a agradecer todos los aquí presentes. Primer punto del Orden del Día.

Pregunta de Contestación Oral en Comisión, de la Sra. González Aceituno, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre medidas específicas que va a llevar a cabo, durante esta Legislatura, la Dirección General de la Mujer para favorecer la práctica deportiva femenina, dirigida especialmente a mujeres de más edad en el ámbito rural.

———— PCOC-118/02 RGEP. 1356 (V) ————

Para formular la pregunta, tiene la palabra la señora González Aceituno.

La Sra. **GONZÁLEZ ACEITUNO**: Muchas gracias, señora Presidenta. Vamos a intentar ser breves. La pregunta es, qué medidas específicas va a llevar a cabo durante esta Legislatura la Dirección General de la Mujer para favorecer la práctica deportiva femenina, dirigida especialmente a mujeres

de más edad en el ámbito rural. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Diputada. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE TRABAJO** (Peral Guerra): Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. En primer lugar, antes de contestar a la pregunta quiero manifestar el pesar de la Consejería de Trabajo y de la Dirección General de la Mujer por el fallecimiento de la mujer que fue asesinada por su marido en Alcalá de Henares.

A continuación, paso a contestar a la pregunta. El hábito del deporte es una actividad que se relaciona cada vez más con la calidad de vida, por ello es conveniente impulsar una mayor participación de la mujer. Una política de acción positiva con el fin de promover y fomentar que un mayor número de mujeres practiquen algún tipo de deporte.

La plataforma para la acción, aprobada en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, en Pekín, planteó como medida necesaria crear y apoyar programas que permitan a las niñas y a las mujeres de todas las edades participar en actividades físicas y deportivas. Así, en el III Plan de Igualdad de Oportunidades 1997-2000 se contempló la realización de campañas en favor de la práctica deportiva femenina, sensibilizando especialmente a las mujeres de más edad y a las que viven en medios rurales.

Conseguir que las mujeres practiquen algún tipo de deporte es un objetivo que por la Dirección General de la Mujer no resulta posible plantearse, pues no cabe la realización de actuaciones directas, es decir, actuaciones promovidas y organizadas directamente por la citada Dirección. Sin embargo, la Dirección General de la Mujer pretende promover la igualdad de oportunidades desde un enfoque global, y en este sentido están el desarrollo de políticas de igualdad en el medio rural a través de los programas Ceres y Libera.

Dentro de los programas de apoyo a la realización de planes de igualdad en los municipios y en el medio rural, se está incrementando la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, destacándose, también, los esfuerzos que se están desarrollando de asesoramiento,

orientación y dirección del trabajo desarrollado por las agentes de igualdad en los municipios rurales de nuestra región.

La Dirección General de la Mujer, a través de las ayudas a entidades sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales para el desarrollo de programas y proyectos que favorezcan la igualdad de oportunidades, promueve, entre otros, proyectos de actividad deportiva, como el promovido por el Ayuntamiento de Torres de la Alameda, proyecto denominado "diversificación de la práctica deportiva entre las mujeres de Torres", jornadas municipales de la mujer, salud y deporte.

Las mujeres residentes en el medio rural, incluidas las de más edad, irán practicando más deporte a medida que la situación general vaya mejorando en dicho medio. Será una consecuencia más de la positiva evolución que en la actualidad se está produciendo, y una vez se hayan satisfecho otras demandas y necesidades de carácter también perentorio. Asimismo, el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres contemplará acciones para lograr un incremento de la práctica deportiva de las mujeres. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora González Aceituno.

La Sra. **GONZÁLEZ ACEITUNO**: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señor Consejero. Quiero darle la bienvenida a esta Comisión. Señor Consejero, la verdad es que lo que usted ha contado yo ya lo he leído, y ya me sé lo del III Plan de Igualdad y el Objetivo 2.3, etcétera.

Esta pregunta ya la he formulado anteriormente. Yo hice una petición de información en abril de 2001; eran dos, pero se reformuló en una; usted todavía no era Consejero, y, después de cinco meses, se me contesta, y yo tengo que leer la contestación. Dice: "En contestación a las iniciativas parlamentarias arriba referenciadas, le comunico que en el año 2000 la Dirección General de la Mujer ha subvencionado la realización de encuentros deportivos por la igualdad en distintas localidades de la Comunidad de Madrid y la celebración de jornadas, encuentros de juegos y deportes alternativos por la igualdad en la Comunidad de Madrid. Asimismo, actividades de formación y coeducación física." Sin embargo, no ha llevado a cabo iniciativas destinadas

de forma específica a mujeres residentes en el ámbito rural o a la sensibilización en esta materia respecto a las mujeres de más edad.

Después de esto, pensé: Voy a hacerle una pregunta, a ver si en este tiempo ustedes consiguen reaccionar y, realmente, hacer algo. Me parece lamentable, porque esto ya se contempla en el III Plan de Igualdad 97-2000, como usted bien ha dicho; estamos en el 2002, y ustedes en el 2000 no hicieron nada. Yo quisiera saber si ustedes realmente han llevado algo a cabo o si han hecho algo en algún municipio, pero realmente destinado a esto.

Yo creo que ustedes reaccionan tarde y mal. Éste es un colectivo, como usted ha dicho, que en muchas ocasiones es de mujeres solas, con pocos medios, y necesitan del apoyo de esta Dirección General, no sólo en este tema, sino también en el acceso a la cultura, alfabetización de mujeres adultas para mantener su autoestima.

Señor Consejero, pónganse a trabajar, porque esto está planteado ya en el III Plan de Igualdad. A nosotros no nos es suficiente que figure en los papeles. Ustedes deben llevar a cabo estas actuaciones, y, si no, no lo plasmen en papeles. Lo escrito queda muy bien, pero hay que llevar a cabo todas estas acciones, y, si no, por favor, no lo planteen ustedes en el IV Plan de Igualdad, porque tienen ustedes la obligación de hacerlo. Nada más, y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora González Aceituno. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE TRABAJO** (Peral Guerra): Me reitero en las palabras que he dicho anteriormente: que el IV Plan de Igualdad de Oportunidades contemplará acciones para lograr un incremento de la práctica deportiva de las mujeres. Todavía no le puedo precisar cuáles serán esas acciones, pero, en todo caso, estamos abiertos a recoger, encantados, las sugerencias de la oposición sobre este punto como sobre cualquier otro. Tengo alguna idea al respecto, pero, lógicamente, habrá que analizarlo con la Dirección General de la Mujer, y, repito, si usted tiene alguna sugerencia concreta sobre cómo impulsar el deporte en los medios rurales más de lo que se está haciendo, porque no olvidemos que hay una Dirección General de Deportes y hay una Consejería competente en deportes y que, en general,

los Ayuntamientos no descuidan el aspecto deportivo, sino que más bien nuestra región se va dotando de instalaciones deportivas que yo, que nací y viví en el centro de Madrid, ya me hubiera gustado disponer de ellas cuando tenía quince o dieciséis años. (La Sra. **GONZÁLEZ ACEITUNO**: *Yo le he preguntado la Dirección General.*)

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, le recuerdo que no puede entablar conversación, señora González Aceituno. Agradecemos la presencia y las respuestas del señor Consejero, y en nombre de toda la Comisión tenemos que lamentar que, una vez más, en la Comunidad de Madrid haya habido un caso de violencia con resultado de muerte de una mujer, hecho que todas lamentamos y nos unimos a las palabras del señor Consejero. Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

Comparecencia de la Ilma. Sra. Directora General de la Mujer, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre programa de Fomento y Apoyo a la elaboración de Planes de Igualdad desde la Dirección General de la Mujer para los municipios de la Comunidad de Madrid.

————— **C-39/01 RGE. 184 (V)** —————

Para explicar los motivos de la petición de comparecencia, tiene la palabra la señora Lozano Martín.

La Sra. **LOZANO MARTÍN**: Gracias, señora Presidenta. La comparecencia que solicita el Grupo Parlamentario Popular tiene como objeto conocer el programa de fomento y apoyo para la elaboración de planes de igualdad por parte de la Dirección General de la Mujer para los municipios de la Comunidad de Madrid. El motivo de esta solicitud es conocer, como ya he expuesto anteriormente, los planes que se van a desarrollar, conociendo de antemano el éxito y la buena acogida que han tenido este tipo de acciones en los municipios de esta Comunidad cuando se han desarrollado en épocas anteriores.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Lozano. Tiene la palabra la señora Miura por un tiempo de quince minutos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Miura Biendicho): Gracias, señora Presidenta. Paso a explicar el programa de fomento y apoyo para la elaboración de planes de igualdad por la Dirección General de la Mujer para los municipios de la Comunidad de Madrid.

La cooperación y la colaboración con otras Administraciones es, como sabemos, del todo necesaria para la integración de la igualdad de oportunidades en la planificación y desarrollo de las políticas públicas. Bajo esta premisa, la colaboración de la Dirección General de la Mujer con los municipios de la región en el marco de los planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad, ha sido y continúa siendo una constante en sus actuaciones. En el III Plan de Igualdad se contempló como elemento importante la integración de la dimensión de igualdad en el conjunto de las políticas y actuaciones municipales y en el apoyo que, por la Dirección General de la Mujer habría de prestarse para el desarrollo de proyectos e iniciativas locales en el ámbito de la igualdad. Asimismo, la figura de la persona técnica para trabajar en igualdad de oportunidades se promueve en otra de las actuaciones en aquellos municipios donde todavía no exista.

En el año 1998, la Dirección General de la Mujer puso en marcha el programa de asesoramiento para la elaboración de planes de igualdad locales, siendo su objetivo principal el asesoramiento en materia de igualdad en aquellos municipios más interesados y, más concretamente, facilitar el proceso de elaboración de planes de igualdad en las Corporaciones Locales y ayudar a su desarrollo. Este programa surgió en atención a que un plan de igualdad, en tanto que instrumento tendente a equilibrar situaciones no igualitarias entre los géneros, nos parecía una buena estrategia de trabajo para eliminar prejuicios, discriminaciones y estereotipos en la sociedad en un momento y contexto dado.

Es una estrategia que se formula como una metodología de trabajo planificada y orientada al logro de un objetivo, que es reducir los niveles de desigualdad a través de la puesta en marcha de acciones positivas. Para elaborar un plan de igualdad se requiere la aplicación de una metodología que se adapte a las necesidades y características de cada localidad; por ello, la confección de un plan, ajustado al contexto en el cual se va a aplicar, es una tarea no exenta de dificultades, y ésta es la razón por la que la Dirección General de la Mujer decidió ofrecer a los

Ayuntamientos que lo demandaran un apoyo a la hora de elaborar el plan de igualdad, o sea, un plan ajustado a la realidad de cada uno.

A fecha de marzo de este año, el 42 por ciento de municipios tienen en marcha un plan de igualdad; 50 planes que representan a 76 municipios, y, de ellos, el 57 por ciento se ha elaborado a través de este programa; por ello, podemos señalar que el programa de asesoramiento está teniendo resultados y una más que buena acogida. En total, desde el inicio del programa, son 115 los municipios que han sido asesorados para el desarrollo de un plan mancomunado o individual.

Una de las características principales de este programa es que ofrece un apoyo a municipios con menos recursos humanos y económicos; por ello, la mayoría de las solicitudes de asesoramiento las han efectuado municipios menores de 10.000 habitantes que quieren poner en marcha el primer plan de igualdad. Hace tan sólo unos años era impensable que un municipio de pocos habitantes, de menos de 1.000, quisiera poner en marcha un plan de igualdad; en la actualidad, el 9 por ciento de los municipios menores de 1.000 habitantes cuenta con su plan de igualdad en vigencia y en marcha. Desde su puesta en marcha en 1998 hasta el primer trimestre del año en curso, se ha producido un incremento de solicitudes de asesoramiento especializado para la elaboración de planes de igualdad. La evolución habida es la siguiente: si en 1998 había siete municipios con plan de igualdad municipal, en la actualidad hay 46 con plan municipal y 20 con plan marco, es decir, bajo régimen de mancomunidad; me estoy refiriendo a programas de igualdad vigentes. En la actualidad, se está asesorando el segundo plan marco de Los Pinares, y, próximamente, el primero de Sierra Norte, con lo cual son muchos más los municipios que tendrán en vigencia su propio plan de igualdad.

Con el fin de apoyar las mancomunidades de servicios sociales para la puesta en marcha de los planes marco, dado que son muchos los municipios que integran estas mancomunidades, se desarrolla otro programa, que es el de coordinación y orientación de equipos para la dinamización en materia de igualdad de oportunidades en mancomunidades con planes de igualdad en vigencia. Este proyecto se inició en 1999 con el propósito de dotar de un apoyo técnico a las mancomunidades de servicios sociales que, con un plan marco de vigencia, quisieran disponer de una orientación para la puesta en marcha

de las acciones recogidas en los indicados planes; fueron seleccionadas las mancomunidades de Sierra Norte, Los Pinares, Misens y Las Vegas, llevándose a cabo el que este personal técnico trabajara con una coordinación entre la Dirección General de la Mujer y las propias mancomunidades. Los motivos que favorecieron la selección de estas mancomunidades se apoyaron en dos argumentos fundamentales: en primer lugar, que estaban a punto de aprobar su primer plan marco, y, en segundo lugar, que, en el caso de Misens, Las Vegas y Los Pinares, se había iniciado el proyecto Ceres 1 y Ceres 2, con una sensibilización ya conseguida, que era preciso reforzar.

En el segundo trimestre de 2002 se han fijado los siguientes objetivos generales: para la Sierra Norte, impulsar la puesta en marcha del primer plan marco, habiéndose realizado ya una jornada de apoyo para Los Pinares, con el fin de establecer las pautas para la elaboración del segundo plan marco, y, para las mancomunidades de Misens y Las Vegas, establecer las pautas para la elaboración del segundo plan, habiéndose realizado también una jornada de apoyo en este sentido.

Como consecuencia de todo lo que estoy explicando, querría, simplemente, resaltar una serie de actividades impulsadas desde la Dirección General para que se vea un poco los resultados concretos en este año. Por ejemplo, en Campo Real se ha llevado a cabo un taller de sexualidad para mujeres jóvenes; en Colmenar de Oreja un curso de apoyo a mujeres maltratadas; en Colmenar también "Las mujeres construimos nuestro futuro". Se está llevando a cabo un proyecto de mediación intercultural con mujeres inmigrantes en Sierra Norte; también allí se lleva otro de coeducación y violencia de género; también en Sierra Norte ha habido un programa para incrementar la participación de la mujer rural. Se ha realizado un encuentro de asociaciones de mujeres en Sierra Norte, y dos jornadas sobre igualdad de oportunidades y empleo, en las Mancomunidades de Sierra Norte y las Vegas, respectivamente. Creo que con esto he respondido a la pregunta que se me ha formulado. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Miura. Pasamos al turno de los Grupos Parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Sánchez Peral.

La Sra. **SÁNCHEZ PERAL**: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Gracias, señora Miura, por su presencia aquí, pero, si le soy sincera, me he quedado igual que estaba. Me he enterado de muy poco, y yo sé que usted me puede decir que no tengo entendederas, pero, bueno lo que sí le puedo decir es que usted nos ha explicado aquí un relato de actuaciones, y, mire, para elaborar los planes de igualdad -porque vamos por el cuarto-, creo que, en primer lugar, hay que ver en qué estamos iguales, en qué hemos avanzado, qué evaluación se ha hecho de los planes anteriores. Hay que coger el plan anterior, ver lo que se ha conseguido, lo que no se ha conseguido, lo que falta por hacer, y, a partir de ahí, empezar a caminar. Como no lo hagamos así, aunque dice usted que hemos hecho un curso donde las mujeres -y el titulito está muy bien, "construimos nuestro futuro"- lo tenemos más negro que el barco del arroz, porque el futuro de las mujeres, en este momento, tal y como está la situación del empleo, con los pocos apoyos que hay, con lo que mi compañera habló ayer en el Pleno sobre la conciliación, etcétera, creo que se confunde bastante con los planes de igualdad, lo que deben ser, lo que son y cómo se están elaborando. A mí me parece que habría que tomar esa iniciativa, ya que los Ayuntamientos demandan este tipo de apoyo para elaborar sus planes.

Ahora se habla de otra cosa: del plan marco; ese plan marco para elaborar un plan, cuando a nivel de la Comunidad vamos por el cuarto; de verdad, esto es un "totum revolutum" en cuanto a por dónde se debe de tirar, y no sé si es que no le han metido ustedes mano o que verdaderamente los técnicos son de otra cosa, porque no sé de dónde se han sacado ustedes los técnicos en planes de igualdad partiendo de desigualdades, y quisiera saber de dónde ha venido la formación para que tengan esa categoría de técnicos en planes de igualdad. A partir de ahí, le podría hacer muchos comentarios, pero, desde luego, a mí personalmente no me ha aclarado nada, y me gustaría ahora oír a otras compañeras a ver si ellas lo tienen claro, porque la proponente de la comparecencia seguro que lo tiene, porque, aunque no lo tenga, lo va a tener por decreto. La verdad es que me parece lamentable que esta Comisión tenga una reacción así ante una situación tan triste para las mujeres. Creo que vamos a tener que empezar por hacer un catálogo de las desigualdades para ver si así lo entendemos mejor, ya que lo que es con los planes de igualdad, avanzamos tan lentamente y en cosas

tan exiguas que, desde luego, creo que esto no avanza en la medida que corresponde, sobre todo con los vientos que corren, y es algo que lo está exigiendo la población y lo está exigiendo la sociedad, pero, además, lo exige Europa y lo exige la economía.

No veo por dónde se acometen los planes de igualdad, porque una de las cosas que hemos dicho en esta Comisión es que se debe intentar -yo no digo que todo sea fácil, ni todo se consiga en un momento- desde la infancia, desde los colegios; sin embargo, para esa población no se elabora nada, muy poquito; no se atiende a los institutos; no se va dónde verdaderamente se pueda acudir en el plano de las desigualdades, y como se está viendo, hasta en las víctimas vamos aumentando, y creo que eso hay que erradicarlo de una manera mucho más eficaz. Es decir, que hay que creérselo más, y creo que se están haciendo cosas que no se las creen, porque se pueden lanzar programas, se puede poner en el papel todo lo que nos venga en gana, y puede quedar muy bonito y muy bien elaborado, pero el resultado se ve en la práctica, y la práctica en los Ayuntamientos, donde no se han hecho estos planes de igualdad, aunque tampoco tienen posibilidades económicas ni medios para poder llevar a cabo ciertas cosas de las que aquí se plantean.

No puedo añadir muchas más cosas, porque, desde luego, lo que ha dicho en su intervención me ha resultado farragoso, no me aclara nada y no creo que haya las perspectivas que debería haber para estarse elaborando el IV Plan. Nada más, y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sánchez Peral. Por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, tiene la palabra doña Helena Almazán.

La Sra. **ALMAZÁN VICARIO**: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, también quiero, en nombre de mi Grupo Parlamentario, lamentar y condenar esta nueva víctima de la violencia de género que hemos sufrido en la Comunidad de Madrid ayer. Agradezco que el Consejero haya comenzado con ello su intervención, pero tengo que decirle que esta muerte no ha sido producto de un accidente, sino que ha sido producto de una violencia que cada vez arroja unas estadísticas más lamentables: ya son 35 las mujeres muertas en todo el estado. Y quiero recordar, ya que la Directora General continúa con nosotros en

la Comisión, que quizá esto sirva de llamada de atención al Gobierno regional para poner en marcha medidas que, de verdad, promuevan y, de verdad, puedan prevenir y erradicar esta violencia que padecemos en la Comunidad de Madrid, porque esta mujer había sido, como tantas otras, maltratada antes y había denunciado, y está claro que si hay alguna medida en marcha no funcionan demasiado bien cuando estas víctimas siguen estando presentes todos los días sobre nuestras mesas, y yo creo que hasta sobre nuestras conciencias.

Refiriéndome estrictamente a la comparecencia, la verdad es que yo también estoy tan perpleja como la Portavoz de Izquierda Unida, porque realmente, cuando una comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular, se entiende que lo hace para que la señora Directora General se luzca, y la verdad es que lucimiento en esta comparecencia, hasta el momento no lo vemos. Quizá cuando escuchemos a la Portavoz del Partido Popular podamos saber exactamente qué es lo que tiene que mostrar aquí, qué es lo que tiene que exhibir con tantísima satisfacción, pero yo me he quedado perpleja, porque mire usted, como yo he aprendido mucho del Partido Popular, también me dedico a preparar mis intervenciones indagando en el pasado del Partido Popular, y he descubierto una Comisión de marzo de 2000 en la cual el Partido Popular ya le hacía esta misma pregunta a la señora Directora General, lo que ciertamente parece recurrente, porque el Plan de Igualdad acabó en 2000 y no tenemos nuevo plan de igualdad regional, por lo que promover medidas dentro de un plan de igualdad que todavía no existe es bastante complicado. Pero, bueno, pensábamos que al menos en este aspecto se estaba trabajando.

Fíjese que usted decía en esa comparecencia de marzo de 2000 que había 40 planes de igualdad aprobados en los municipios de la región; que había 9 para aprobar, y que se estaban elaborando 44. Yo soy de letras, pero eso suma 93 planes de igualdad, y usted ahora dice que tenemos 50; no sé si es que han finalizado algunos que estaban en marcha, porque fíjese que, si tenemos 50 y había 9 para aprobarse y 44 elaborándose, quiere decir que en dos años no han hecho nada. No sé exactamente qué es lo que quería usted contarnos en esta comparecencia, quizá algún dato que se le haya olvidado.

Ha hecho usted especial énfasis en las mancomunidades. Pues, mire, señora Directora

General, las mancomunidades -ya lo mencionó usted en aquella comparecencia- tenían un plan marco de igualdad de oportunidades, y ya nos explicó usted entonces que en Los Pinares, en Misen, en Las Vegas y en Misecam se estaban promoviendo estos planes marco. Y nos habló usted -que ahora ha pasado como sobre ascuas por ese tema- de la figura de dinamizador o dinamizadora, que lo ha mencionado pero no nos ha contado qué pasó, y le voy a contar yo qué pasó: no pasó nada porque no existen. Es más, sí pasó; en una de las comunidades, donde no había dinamizador, pero había agente de igualdad, que puede ser una cosa similar, y la han despedido; bueno, exactamente usted dice que se ha ido, pero cuando a alguien le bajan el sueldo, le invitan a que se vaya, claro. Bueno, pues le han bajado el sueldo, y la agente de igualdad de esa mancomunidad de Las Vegas se ha ido.

Además, hay algunos municipios del Partido Popular a los que se les olvida pagar a la mancomunidad la parte proporcional que como municipio les corresponde; es una mala manera, desde luego, de promover la igualdad de oportunidades y de contribuir a que esta actividad se pueda seguir promoviendo. Por tanto, en las mancomunidades, que parecía uno de los objetivos prioritarios que usted tenía en la Dirección General, tampoco nada nuevo bajo el sol, simple y llanamente, siguen en ello.

En la Mancomunidad Sierra Norte usted nos contaba en marzo de 2000 que estaban en el plan, y ahora dice que siguen asesorando el plan; o sea que dos años más tarde yo entiendo que un plan para una mancomunidad que comprende un montón de municipios debe ser algo complejo, pero dos años para poner en marcha un plan de igualdad para una mancomunidad, realmente, me parece que no es de recibo.

Por tanto, no entiendo, de verdad, qué ha venido a contarnos esta mañana. Yo supongo que después de oír a la Portavoz del Partido Popular tendré mucha más información que la que usted nos ha dado, porque supongo que se la ha pasado previamente a ella; pero, desde luego, lo que usted ha dicho aquí esta mañana no aporta absolutamente nada. ¿Qué seguimiento se ha realizado de los planes de igualdad que se habían aprobado, tal y como usted anunciaba en esta comisión? Porque hablaba de que iba a haber una serie de mecanismos para hacer un seguimiento de esos planes. Insisto, y le pregunto concretamente: ¿se ha promovido, en algún lugar, la

figura del dinamizador o dinamizadora, que, tal como usted planteaba en aquella comisión, serviría para planificar y poner en marcha de una forma organizada y con una metodología los planes de igualdad en las mancomunidades, o no? Y también deseo saber en cuáles se ha puesto en marcha.

Quiero decirle, señora Directora General, y con esto voy a intentar acabar, no en aras de la brevedad que se nos pedía por el fútbol, sino en aras de ser concreta y no aburrir demasiado a los miembros de la Comisión, que los planes de igualdad son instrumentos muy eficaces en la promoción de la necesaria igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, pero sólo son instrumentos eficaces si existe por parte del Gobierno regional una firme voluntad de que sirvan como instrumento; si no, son, pura y duramente, una cortina de humo tras la cual se van a seguir ocultando todos los problemas que tienen las mujeres en nuestra Comunidad, toda la desigualdad que todavía tenemos, toda la discriminación que todavía padecemos y todas las asignaturas pendientes que, en opinión y en la de mi Grupo Parlamentario, sigue teniendo este Gobierno regional, el "Gobierno excelente" del señor Ruiz-Gallardón, con las mujeres de la Comunidad de Madrid. Los planes de igualdad no son literatura, son la firme voluntad de un Gobierno de poner en marcha mecanismos que impidan la discriminación y que vayan paliando sucesivamente la desigualdad.

Un ejemplo palpable es el III Plan de Igualdad regional -con esto ya acabo, señora Presidenta-, que ha finalizado en el 2000. Supongo que estamos evaluando el resultado de ese III Plan de Igualdad. Lo supongo, y lo sé, porque al Grupo Parlamentario Socialista -si no, que me corrija mi Portavoz- no le ha llegado el borrador del IV Plan, pero sé que lo está usted distribuyendo; claro, aquí en la Cámara seremos las últimas en enterarnos, pero no hay problema; usted siga distribuyéndolo, pero háganoslo llegar algún día para saber en qué objetivos va a basar usted su trabajo en los próximos años, y le pregunto: ¿Qué pasó con el tercer plan? ¿Qué evaluación ha hecho? ¿Ha hecho una valoración? ¿Ha funcionado? ¿No ha funcionado? ¿La situación de las mujeres en la Comunidad de Madrid es mejor o peor que cuando comenzó el tercer plan? Yo no sé; los planes de igualdad pasan por esta Comunidad, desde luego, prácticamente sin dejar huella; eso sí que se lo puedo garantizar.

Por tanto, creo que deben ustedes ponerse manos a la obra; creo que, efectivamente, desde la

Comunidad ustedes deben impulsar planes de igualdad reales. Me gustaría saber si Ayuntamientos tan importantes, ya que usted está preocupada por los pequeñitos, como Las Rozas, Pozuelo, Majadahonda, gobernados por Alcaldes del Partido Popular, tienen planes de igualdad, y si no los tienen, me gustaría saber qué está usted haciendo para que estos Alcaldes se sensibilicen sobre temas tan importantes.

Termino ya, señora Presidenta. Por favor, no más farsas, no más cortinas de humo; el maquillaje a las mujeres nos gusta porque, además de listas, nos han dicho que tenemos que estar guapas, pero sólo para maquillarnos, no para que nos maquillen la realidad que luego padecemos todos y cada uno de los días cuando tenemos que vivir la situación que se vive en esta Comunidad. Nada más, y gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Almazán. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Lozano.

La Sra. **LOZANO MARTÍN**: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer a la Directora General las explicaciones que nos ha dado, que, al parecer, en este Grupo Parlamentario sí se han entendido algo más que en los Grupos de la oposición. La comparecencia que nos trae aquí, el fomento y el apoyo para los planes de igualdad en los municipios de nuestra Comunidad, es muy importante, y sobre todo hoy, que estamos más sensibilizados debido, desgraciadamente, a la muerte de una mujer a manos de su pareja.

Para centrarnos en el tema, quiero felicitar a la Dirección General por el esfuerzo que está realizando para que los pequeños municipios y, sobre todo, esas mancomunidades que nos ha mencionado: la de Misen, Las Vegas y Pinares, así como la Sierra Norte, puedan desarrollar sus planes de igualdad. Ayudar a través de estos planes con una metodología adecuada es esencial, y se demuestra con la buena acogida que tiene el programa de asesoramiento; la prueba es que para muchos de estos municipios ya es el segundo plan, lo que significa que el primero ha funcionado.

Lo que desde el Grupo Parlamentario Popular queremos señalar es que Madrid es la única Comunidad que está desarrollando el apoyo y fomento de estos planes.

Otro tema muy importante es el esfuerzo que se está realizando desde la Consejería de Trabajo para que el número de mujeres que buscan empleo lo puedan encontrar.

Los planes de igualdad, señora Almazán, no son literatura; son los planes que los distintos municipios desarrollan para paliar esta situación, y lo que sí ofrece la Dirección General es su experiencia y su apoyo para que se puedan desarrollar en todos aquellos lugares donde existe la intención de llevarlos a cabo.

Para finalizar, quiero pedir a la Directora General que intente llegar hasta el último municipio de nuestra Comunidad, para que ninguna mujer que pueda tener intención de asistir a cursos de formación quede excluida, y que todas aquellas situaciones que podamos paliar a través de estos planes se puedan corregir. Nada más, y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Lozano. Tiene la palabra la señora Miura.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Miura Biendicho): Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, paso a responder a la intervención de la señora Sánchez Peral, del Grupo Izquierda Unida.

Señora Sánchez Peral, usted ha manifestado que lo que yo he dicho es farragoso, y, con el respeto con el que siempre hablo aquí, quiero decirle que pienso que usted no me ha escuchado o no me ha atendido, porque yo no he hablado en ningún momento del IV Plan. Yo he estado hablando de lo que se pide en la comparecencia: del fomento y apoyo para la elaboración de planes de igualdad desde la Dirección General de la Mujer para los municipios, y usted me dice que no estamos haciendo nada del IV Plan, etcétera. Yo no he hablado del IV Plan; he estado hablando de los planes de igualdad de los municipios. (La Sra. **SÁNCHEZ PERAL**: *No he dicho eso, señora Directora.*) Lo he apuntado aquí.

También dice: "Usted me ha hecho un relato de actuaciones". Vamos a ver, si yo vengo a explicar el contenido de un plan, tendré que hacer un relato de lo que se está haciendo, y, además, un relato sintético, porque, mire usted, en diez minutos yo no puedo hacer un relato de la cantidad de actuaciones y programas que estamos llevando a cabo, bien directamente realizados, bien impulsados, desde la

Dirección General de la Mujer. Es tal la cantidad de cosas que se están llevando a cabo que en diez minutos no podría explicarlas. Por tanto, lo que estoy haciendo, sintéticamente, es explicar en general que se está haciendo para que en todos los municipios de nuestra Comunidad de Madrid haya planes de igualdad.

Yo he explicado aquí muchas veces que los planes de igualdad no son ni un elixir mágico ni la panacea de nada. Es un método de trabajo, es una forma de trabajar. A lo mejor, habrá algún lugar en el que prefieran que no haya plan de igualdad; pero desde la Dirección General de la Mujer aconsejamos y fomentamos que se lleven a cabo porque nos parece que el plan de igualdad, como ya se ha dicho aquí -yo lo he dicho mil veces- es un marco de referencia, es un compromiso político de lo que se va a hacer en un período de trabajo, y desde luego, ni se puede pretender que un plan de igualdad abarque la cantidad de cosas que todavía tenemos que conseguir las mujeres que no hemos conseguido, porque entonces no sería un plan de igualdad; no sé lo que sería, a lo mejor, tomos y tomos y tomos. (La Sra. **ALMAZÁN VICARIO**: *Sería un milagro.*)

En todo caso, pregunta usted si estoy hablando de plan de igualdad o de plan marco. Un plan de igualdad es un plan de igualdad, y nosotros llamamos plan marco de igualdad al plan que se hace en las mancomunidades. Tengo que decir que hay municipios que, además de tener el plan marco de la mancomunidad con la que están trabajando, tienen su propio plan. ¿Por qué? Porque en una misma mancomunidad, que une esfuerzos para trabajar en un sentido determinado, puede haber municipios más grandes o que ya hayan trabajado anteriormente, y decidan que, además de ese plan para trabajar conjuntamente, están en una situación que les permite avanzar con un plan que, a lo mejor, contiene una serie de medidas más avanzadas o un mayor número de proyectos. En fin, lo que le estoy queriendo decir es que un plan marco de igualdad de oportunidades se destina a una mancomunidad.

Usted pregunta: ¿Son importantes, o no, los planes? Le digo que sí, que son importantes, que no son la panacea, y que, desde luego, desde la Dirección General de la Mujer estamos trabajando para que los municipios tengan plan. Le recuerdo que el trabajo está iniciado desde el 98; antes, los municipios, quitando los grandes municipios de nuestra Comunidad, no tenían plan, ni se había trabajado en esa línea, y nosotros hemos empezado

a trabajar, creo que hemos conseguido que bastantes municipios comprendan que es una buena línea de trabajo, pero, desde luego, nosotros no podemos obligar a los municipios que todavía no hayan visto la importancia del plan a que aprueben el plan.

También decía usted que se debe trabajar desde la infancia. Pues, precisamente, lo que estamos haciendo en los planes de igualdad de los municipios en los que se está trabajando es intentar que incluyan medidas para trabajar desde la infancia; pero, no obstante, y paralelamente al apoyo técnico para la elaboración de estos planes, yo creo que desde la Dirección General de la Mujer se está trabajando, primero, directamente y en colaboración con la Consejería de Educación, y, segundo, la propia Consejería de Educación está trabajando para que desde la infancia se transmita ese discurso y ese mensaje de igualdad en los colegios, que estoy de acuerdo con usted que es donde lo tienen que aprender.

Respecto a la intervención de la señora Almazán, primero, aunque no es el tema, ya que usted ha tratado la cuestión del maltrato, tengo que decir que, efectivamente, yo no quiero entrar en el detalle de la señora fallecida -me parece terrible-, la señora muerta. (La Sra. **ALMAZÁN VICARIO: Asesinada.**) Asesinada, sí; muerta. Yo quería decir que no voy a entrar en detalles, insisto, porque, primero, siento mucho que fallezca, y, después, lamento que todavía haya señoras que no tomen esa decisión de intentar salvar su vida. Supongo que esta señora no se sentiría en peligro de muerte, y es una desgracia terrible, pero no me parece que, con una desgracia tan grande como es el asesinato de una mujer, se pueda poner en tela de juicio que no estamos haciendo todo lo que debíamos, porque yo creo que la cantidad de medidas que se están llevando a cabo es muy importante. Ustedes, si no la han recibido, estarán a punto de recibir la Memoria de actuaciones, y yo creo que el esfuerzo, empezando por el económico, es inmenso. Les repito -y termino con este tema, que no es el de hoy- que se ha pasado de doscientos y pico millones de pesetas, del año 96, a 900 millones de pesetas en este año; empezando por eso, y otras muchas cuestiones.

En lo referente a la comparecencia del día de hoy, mire, yo no vengo nunca a lucirme aquí; vengo a exponer y a explicar las comparecencias que se me piden, y lo explico. Entonces, vuelvo a decirle lo que le he dicho de la señora Sánchez Peral, y sintéticamente. Entiendo que cualquier actuación que

se haga está interrelacionada, porque es muy difícil sectorizar lo que se está haciendo desde un organismo de igualdad, porque hemos querido que todo tenga que ver, y todas las actuaciones que llevamos a cabo son consecuencia de esa globalidad con la que nosotros trabajamos. Por eso, cada vez que vengo aquí me dicen: usted lo ha repetido. Claro, es que todo está interrelacionado. Me dicen: pues, es que eso ya lo hemos oído. Naturalmente, como que, insisto, está todo interrelacionado.

Efectivamente, en las cuentas que usted ha sacado, le voy a dar el dato que también he dado -y que luego verá usted cuando salga el acta de esta reunión-, y es que en estos momentos, desde el inicio del programa han sido asesorados 115 municipios para el desarrollo de planes, bien municipales, individuales, o bien mancomunados; 115 municipios asesorados. Otra cuestión es que, después de elaborar el plan, no se haya aprobado. ¿Por qué? Pues, mire, eso ya tendrá que venir la responsable o el responsable del municipio a explicar por qué no se ha aprobado, porque, insisto, desde la Dirección General, por los motivos que he explicado en mi comparecencia, se ponen a disposición elementos técnicos para que se pueda asesorar y se consiga elaborar un plan. Ahora, la aprobación es municipal, y ahí nosotros no podemos entrar.

Usted se ha referido a un dato concreto que es Sierra Norte; y es cierto lo que usted ha dicho: Sierra Norte se elaboró. ¿Por qué no se ha aprobado? Precisamente, hace tres días estuve con la Presidenta de la Mancomunidad, que usted la conoce, Manuela Gandía y me explicó que es una pena que no se haya aprobado este plan y que ella va a tomar las medidas para que se apruebe un plan que lleva casi un año elaborado. ¿Por qué no se ha aprobado? Nosotros lo que no hacemos desde la Dirección General es requerir a los municipios para que aprueben un Plan. Aconsejamos, insistimos en que es muy importante que se aprueben los planes, porque los planes -creo que estamos aquí todos de acuerdo- son una ayuda para realizar un trabajo con una metodología y también son importantes para que el ciudadano y la ciudadana vean a qué se está comprometiendo en un momento determinado ese municipio o esa mancomunidad. En todo caso, mire usted, hay municipios que son tan pequeños que va a ser muy difícil que tengan su propio plan. No lo van a tener; lo van a tener mancomunado, aunque nosotros fomentamos que hasta el más pequeñito tenga ese plan. Usted dice que son literatura;

literatura son en la medida en que están escritos, pero, en todo caso, si son o no solo literatura dependerá de la puesta en práctica que hagan cada uno de los responsables políticos de cada uno de los municipios. Nosotros, desde la Dirección General de la Mujer ayudamos también a su puesta en práctica; no controlamos porque no es nuestra función controlar.

A mí, con mucho respeto, no me parece bien que usted dude de si una serie de pueblos de los que ha dado los nombres tienen plan de igualdad o no; no me parece correcto, porque sean del Partido Popular. Señora Almazán, sí que tienen plan de igualdad Las Rozas y Majadahonda. También le puedo dar un listado de pueblos del PSOE que no tienen plan y a mí no me parece correcto, porque no vengo aquí a decir: éste tiene plan o éste no tiene plan; esa no es la función de la Dirección General. En este sentido, la función de la Dirección General es asesorar, promover, impulsar, apoyar, ayudar, pero no meterse en lo que, al final, cada municipio, que es totalmente autónomo en su trabajo, como no puede ser de otra forma, le parezca oportuno, o no hacer.

Termino diciendo que yo aquí he explicado en qué consiste este programa; creemos que es un programa importante y que, desde luego, está dando resultados. Los resultados no se van a ver este año ni el año que viene ni el otro, porque en todo esto los resultados se ven a bastantes años, porque tampoco son unos resultados inmediatos ni son resultados sorprendentes; son simientes que van dando su fruto, pero quiero decirle que nos sentimos orgullosos de este programa y que somos la única Comunidad Autónoma que tiene un programa de apoyo para ayudar a los municipios a que elaboren su propio plan; es la única y en este sentido creo que nos deberíamos sentir orgullosas todas las mujeres que estamos aquí, porque esto significa que si estamos de acuerdo con que un plan ayuda, estamos ayudando a que la igualdad de oportunidades en nuestra Comunidad sea cuanto antes una realidad. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Miura, por su presencia en la Comisión. Seguidamente, pasamos al tercer punto del Orden del Día.

Comparecencia de la Ilma. Sra. Presidenta del Consejo de la Mujer de la

Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre política de personal del Consejo de la Mujer y la situación de las trabajadoras que prestan sus servicios en el mismo.

————— **C-254/02 RGEF. 1650 (V)** —————

Agradecemos su presencia y damos la bienvenida a esta Comisión a la señora San José, Presidenta del Consejo de la Mujer. Tiene la palabra la señora Martín Barrios, para que exponga el objeto de esta comparecencia.

La Sra. **MARTÍN BARRIOS**: Gracias, señora Presidenta. Muy brevemente en este primer turno. La solicitud de comparecencia, como indica el propio documento, es para que la señora Presidenta del Consejo de la Mujer nos informe sobre la política de personal del Consejo de la Mujer y la situación de las trabajadoras que prestan su servicio en el mismo.

Obviamente, en esta primera intervención, quiero dar una explicación del motivo por el que solicitamos la comparecencia, y, lógicamente, es que hemos tenido conocimiento de una serie de problemas que han surgido en las relaciones contractuales de las trabajadoras del Consejo. Como es lógico, el Grupo Socialista está preocupado por lo que está sucediendo ahora, y también está preocupado por el futuro. ¿En qué sentido? En la aplicación, como es lógico, de los presupuestos de esta Comunidad, en la situación del personal dentro del ámbito del Consejo de la Mujer, y la estructura futura o las previsiones que tenga el Consejo para atender los propios objetivos y acciones del Consejo en el futuro inmediato. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Martín Barrios. Tiene la palabra la señora San José.

La Sra. **PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MUJER** (San José Serrán): Gracias. En primer lugar, quiero agradecer a la Diputada doña María Luz Martín Barrios que nos haya convocado, porque una de las funciones del Consejo de la Mujer es precisamente la interlocución con el Poder Legislativo, que representan ustedes, y estoy encantada de hacerlo. También pido disculpas por haber aplazado

la comparecencia a causa de que no podía venir la Vicepresidenta, y yo tenía un compromiso en la Diputación de Vizcaya.

Entiendo que cuando preguntan por política de personal del Consejo, precisamente por el contexto en el que se da esta intervención, no se refiere a lo que es estrictamente el personal laboral, que es lo que podía ser la acepción más restringida, sino a todo el personal, es decir, lo que podíamos llamar los recursos humanos: el personal laboral del Consejo de la Mujer, las personas que por cargos electivos tenemos la responsabilidad de dirigir ese personal laboral, y los contratos de servicios que también suscribe el Consejo de la Mujer para el desempeño de sus funciones. La primera cuestión es que creo, como es obvio, que todos, tanto las personas que cobran un salario como las personas que estamos allí por militancia, estamos al servicio de las funciones del Consejo, y el Consejo no es un fin en sí mismo; es decir, es un instrumento para la democracia participativa, y es un instrumento para coordinar o para hacer esta democracia participativa a través de la coordinación de las 80 asociaciones que lo constituyen y de la interlocución con los poderes públicos, especialmente de la Comunidad de Madrid.

Personal laboral. La plantilla del Consejo de la Mujer, que yo sepa, por lo menos desde hace seis años, la componen tres personas: una técnica, una administrativa y una limpiadora. Esas tres personas cobraron 11.500.000 pesetas en el año 2001, que es el 34 por ciento del presupuesto del Consejo de la Mujer. Además de ellas, en contratos por obra o servicio determinado, el año pasado hubo cuatro personas, durante un semestre, y este año hay una persona, durante todo el año prácticamente, y otra persona que está adscrita al Equal. Es decir, las personas que trabajaron el año pasado fueron por contratos de obra o servicio determinado, que era con un convenio con la Dirección General de Empleo para la dinamización e informatización de asociaciones, y este año tenemos unas personas al servicio del Equal -de un proyecto de conciliación europeo-, que las vamos contratando conforme el Equal las van mandando, ya que, como conocen ustedes, es un programa que se hace en etapas, y cuando nos abren una etapa podemos contratar, y cuando se cierra tenemos que dar por finalizados los contratos.

La inclusión de los tres puestos de trabajo fijos, que es lo más importante -ése es el núcleo duro del personal del Consejo de la Mujer, por su estabilidad y su profesionalidad, que también incide

sobre la contratación temporal porque se aplica la misma normativa laboral-, fue debida al convenio para el personal laboral de la Comunidad de Madrid en el que nos incluyeron -y subrayo nos incluyeron-, sin contar, es decir, sin consulta ni notificación oficial alguna al propio Consejo, la representación en el convenio de la Comunidad del Gobierno y de los sindicatos. La inclusión de esos tres puestos de trabajo fijos fue muy conflictiva durante los años 2000 y 2001, como lo prueba el que hubo 17 reuniones del Consejo de la Mujer para la aplicación del convenio laboral de la Comunidad de Madrid por las incertidumbres, los cambios y problemas que eso suscitaba. De manera que yo creo que estuvimos en un tris de que el principal objetivo del Consejo de la Mujer durante un año fuera más la aplicación a tres personas del convenio de la Comunidad de Madrid que la promoción de la igualdad de 2.500.000 de madrileñas, que yo creo que es la función para la que existen las asociaciones de mujeres y para el que las coordina, que es el Consejo de la Mujer.

¿Por qué? Lo primero porque la financiación de la aplicación del convenio no se acordó a la vez que se acordó nuestra inclusión en el convenio, con lo cual, el incremento de costes, que ha supuesto más de 3 millones de pesetas, no nos ha dicho nunca nadie de dónde iba a salir, incumpliendo lo que yo creo que es una regla de la Administración, que es que cuando alguien impone una norma con contenido económico tiene que decir cómo se financia. Finalmente, se ha financiado con cargo a déficit del presupuesto del 2001.

Otro problema era la homologación del sistema de selección. Las tres personas que trabajaban en el Consejo de la Mujer habían seguido el sistema de selección, que consiste en mandar una carta a las 80 asociaciones miembros y decirles que quien quiera proponga candidatas, y se las elige. No se les escapa que ése no es el procedimiento de entrada en la plantilla laboral de la Comunidad de Madrid, puesto que la Constitución obliga a que en la Administración Pública se entre por oposición o concurso. Finalmente, se resolvió que se homologaba sin pruebas selectivas el sistema de selección anterior al sistema de selección del personal de la Comunidad.

Otro de los problemas era cómo se iban a homologar la categoría y los puestos de trabajo, porque las categorías del convenio de oficinas y despachos que se aplicaban antes no son idénticas que las del convenio de la Comunidad de Madrid y

porque la nueva situación nos creaba una complicación, especialmente en uno de los tres puestos; el puesto de limpiadora no tiene ninguna complicación, el puesto de administrativa tampoco, pero el puesto de jefa de la oficina sí tenía una complicación, porque la propuesta que se nos hacía por los sindicatos es que a la técnica que teníamos, que había entrado como pedagoga, se la homologara como técnica de gestión económica-administrativa, es decir, lo que la LOFAGE, la Ley de Gestión y Administración del Estado, llama la jefa de la unidad económico-administrativa, es decir, la persona que justifica las subvenciones, la persona que hace los contratos, la persona que supervisa el funcionamiento legal del Consejo, y no tenía ni cualificación ni el perfil adecuado para ese puesto de trabajo, y esto fue también motivo de conflicto.

Por último, otro de los problemas fue la homologación de la jornada laboral, ya que nosotras estábamos en aquel momento aplicando una jornada de 32 horas semanales, mientras que lo que se contempla en el convenio de la Comunidad es superior. Además, el convenio, con carácter general, aplica la jornada continuada, y el Consejo, al ser un órgano de coordinación de voluntariado, tiene que abrir por las tardes, que es cuando las asociaciones pueden asistir allí.

Creo que, en la situación actual, la plantilla laboral del Consejo de la Mujer está más o menos normalizada, porque acabamos de recibir creo que la segunda o tercera demanda de una de las trabajadoras; es decir, de las tres trabajadoras, hay una que ha presentado creo que la tercera demanda, que es la que se ha trasladado a la Consejería de Economía, y en el mes de diciembre hemos pedido a la Consejería de Trabajo, a la que estamos adscritas actualmente, la provisión mediante oferta pública de empleo de ese puesto de trabajo, que está vacante desde el traslado de esta trabajadora en el mes de septiembre.

Sobre el tema de los miembros electivos, creo que, respecto a las funciones, están reguladas por la ley que ustedes mismos aprobaron, la Ley 3/93 de la Comunidad de Madrid, y la selección se hace por la Asamblea, ya que son cargos, como su nombre indica, elegidos por las propias socias. En la actualidad, cobramos por la asistencia a reuniones y por dietas una cantidad, aproximadamente -perdonen que hable en pesetas, pero es como yo me entiendo mejor-, de 5.000 pesetas por actividad de una duración de más de tres horas. El año pasado se

pagaron 2.175.000 pesetas en dietas a los once miembros de la Comisión Permanente.

Quiero decir aquí, porque es un tema sobre el que se han corrido rumores, que hay un acuerdo de la Comisión Permanente, adoptado no recuerdo si es en diciembre o en enero por el que se ha liberado a la Presidenta de la Comisión Permanente; acuerdo que no se ha aplicado todavía, pero que no tiene absolutamente nada de oscurantista. La razón es que, por ejemplo, yo, que ejerzo en este momento la Presidencia, es imprescindible dedicarle un mínimo de 20 horas a la semana y que muchas de las actividades, como ésta que hoy mismo estamos ejerciendo, son en horas de trabajo; entonces, creo que hay muy pocas personas que puedan permitirse faltar a su puesto de trabajo, es decir, que puedan faltar dos o tres días por semana a su puesto de trabajo. Esto, unido a que tiene que haber una persona que articule el funcionamiento de todas las actividades del Consejo, creo que es motivo suficiente. Hay precedentes en el Consejo de la Juventud, por ejemplo, en la Comunidad de Madrid, donde la Presidencia hace ya años que está también con ese carácter.

El tercer bloque de personas físicas o jurídicas son las vinculadas por contratos de servicio de la Comunidad de Madrid. En el tiempo que llevo de Presidenta, que son dos años y pico, se me ocurre mencionar todos los contratos de vencimiento periódico, que se pagan mensualmente por ellos. Ha habido un contrato de prensa, que ha durado desde el año 98 al año 2001, por importe de 1.800.000 pesetas al año; tenemos el contrato de contabilidad y de asesoramiento en temas de personal, es decir, que confeccionan las nóminas, la Seguridad Social, la justificación de la subvención, etcétera, que existe desde el año 94, año en el que se constituyó el Consejo, y que cobra 1.500.000 pesetas al año. Después, se han hecho otros contratos: uno de apoyo administrativo, que ha cobrado 720.000 pesetas al año; otro de coordinación de actividades, de agosto a octubre, por 600.000 pesetas; otro contrato de la Fundación Mujeres Apoyo a Asociaciones, por 1.143.000; la coordinación de la exposición "Cien Mujeres del siglo XX", de Carmen Sarasúa, que cobro 300.000. Ahora mismo tenemos dos contratos: uno recién suscrito, que es para la elaboración de un estudio sobre las asociaciones de mujeres, que se hace en el marco de un estudio a nivel estatal, que se presentará en el III Encuentro de Consejos de la Mujer, en Gijón, en diciembre, y otro contrato que

está en período de información pública un contrato para la gestión de nuestro proyecto Equal.

Esos nueve contratos han tenido vencimientos mensuales, es decir, son contratos que se han ido pagando por facturas mensuales. Como me imagino que es un poco el contexto de esta petición de comparecencia, y tengo que decirles que he leído hoy la sentencia, porque a nosotras no nos han notificado tampoco la sentencia del contrato de la primera de esas nueve personas, que espero que no sea la primera de nueve, porque, desde luego, si la política de alguien con más medios que nosotras es que estas nueve personas que han trabajado para el Consejo de la Mujer entren en la plantilla por el procedimiento de decir que han cobrado mensualmente por algún servicio, creo que estamos desvirtuando lo que es el proceso de acceso a una entidad pública, que es: primero, la definición de las funciones; segundo, la convocatoria de una oferta pública de empleo, y, tercero, la realización de una oposición. Entonces, la primera persona ha ganado el juicio en primera instancia, en la jurisdicción laboral, alegando que tiene un despacho, alegando que yo supervisaba a diario su trabajo, cosa imposible, porque yo trabajo en otro sitio, bastante lejos, por cierto, de allí, y alegando una serie de circunstancias que, primero, en los hechos probados, creo que no son ciertas y, segundo, y sobre todo -y con ello quiero terminar- si la política de alguien con más medios que el Consejo de la Mujer, sea un partido o un sindicato, que tiene mucho más personal que nosotras, es alegar que todas las personas que alguna vez han trabajado en algún servicio para el Consejo de la Mujer pueden entrar en la plantilla del Consejo, me gustaría decirles varias cosas: primero, con 33 millones de pesetas anuales que la Asamblea de Madrid nos aprueba como presupuesto, ¿me pueden explicar cómo se les remunera? Y, segundo, desde el punto de vista de las formas de acceso a la plantilla de la Comunidad de Madrid, en la que ahora parece ser que estamos integradas, creo que debería seguirse procedimiento legal. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora San José. Iniciamos el turno de los Grupos Parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra la señora Sánchez Peral.

La Sra. **SÁNCHEZ PERAL**: Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias, señora Presidenta del

Consejo de la Mujer, por sus explicaciones. A mí la verdad es que me ha parecido bastante exhaustiva y clara la explicación que usted nos ha dado, y, evidentemente, dentro de esas políticas de igualdad que venimos defendiendo desde esta Comisión, y en las que creo que todos estamos de acuerdo, tanto las mujeres de un Grupo como de otro, me parece que debe existir también esa igualdad de oportunidades. Me gustaría saber si para estos puestos que usted acaba de decir ha existido alguna vez una convocatoria pública tanto a las asociaciones como a las no asociaciones, cómo se llega a esa situación de acceso a esos puestos de trabajo. Si hay 80 asociaciones de mujeres, quisiera saber cuáles son las que han participado, de qué asociaciones proceden o por qué vía estas mujeres accedieron a este puesto de trabajo, y si han tenido igualdad de oportunidades con otras mujeres. Me alegraré de que haya sido así, y, si no es así, me parece que es el momento de que el Consejo de la Mujer rectifique actuaciones que se deberían rectificar si no corresponden a esa terminología y a esas oportunidades que demos darnos entre todas, y, sobre todo, pedir que tenga la mejor solución para todas las mujeres; pero, evidentemente, las soluciones tienen que tener medios porque, si no, será difícil la solución.

Por otro lado, pido que a esto se le dé la mejor solución posible, sobre todo porque yo creo que desde el Consejo de la Mujer no se pueden dar las condiciones que no se dan en otro tipo de consejos cuya vinculación con la Comunidad es distinta, tanto desde el punto de vista del personal como del de las posibilidades económicas y de todo tipo que tienen otro tipo de consejos, en alguno de los cuales yo participo. Creo que el Consejo de la Mujer es algo tan específico que también debe tener esas medidas específicas para que se solucione de la mejor manera posible. Pero, insisto -y con esto acabo-, yo no tengo más opinión al respecto; cuando oiga las distintas intervenciones, veremos, pero creo que se debe tener igualdad de oportunidades, y que se debe solucionar de la mejor manera posible. Y, si las sentencias, en todo caso, son resolutorias o se pueden recurrir, ver de qué forma se puede hacer, o hablando con las personas para que todo esto se solucione. Yo creo que debería haber voluntad política por parte de todos para resolverlo de la mejor manera. Nada más, y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Por

el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, tiene la palabra la señora Martín Barrios.

La Sra. **MARTÍN BARRIOS**: Muchas gracias, señora Presidenta. Hemos escuchado con atención la intervención de la señora Presidenta del Consejo de la Mujer, y lo primero que queremos plantear es que, cómo no, reconocemos los problemas que trajo la inclusión en un nuevo convenio por parte de una nueva norma que tenía que regular esta situación a partir de ahí, y, también, los problemas que siempre llevan consigo las homologaciones de los trabajadores. No ocurre solamente en el Consejo de la Mujer, pasa en diversos ámbitos de la Administración, y siempre se suele negociar, con mayores o menores resultados, y se suele llegar a acuerdos que permitan que no se extremen las consecuencias negativas que, de alguna forma, padecen los trabajadores afectados.

A mí me parece significativo empezar a plantearle que es ciertamente grave que existan en el Consejo de la Mujer problemas de relación laboral con la práctica totalidad de las trabajadoras, porque, si hay cinco trabajadoras y tres despidos -ahora veremos un poco la historia de cada uno de ellos-, supone que la práctica totalidad del personal que está trabajando en el Consejo tiene problemas de carácter laboral, en este caso con la permanente, con el tipo de contrato que tuvieron en un momento determinado, y que, sea cuando sea cuando se hizo, hay que tener en cuenta la obligación de cumplimiento o de resolución por parte de los actuales equipos gestores. Por tanto, desde el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas queremos exponerle nuestra preocupación ante las quejas y denuncias que a nosotros, al menos, nos han llegado, no solamente por parte de las trabajadoras afectadas, sino también por algunas asociaciones de mujeres, y, también por las repercusiones que tiene esta situación.

Lógicamente, tiene unas repercusiones directas en las trabajadoras afectadas que han sido despedidas; también tiene una repercusión directa en la relación con los sindicatos; tiene una repercusión directa, también, en la propia imagen del Consejo de la Mujer, que yo creo que no es en absoluto bueno que se le asocie con un despido prácticamente masivo, porque estamos hablando de tres sobre cinco, y tiene, también, una consecuencia negativa en la relación pública que hay entre el Consejo y la Administración regional o la Comunidad de Madrid, por decirlo de alguna forma.

Queremos decirle que, desde nuestro punto de vista, no hay ningún ámbito de la Administración regional que haya provocado tantos problemas de carácter laboral y los haya resuelto tan mal como lo están haciendo ustedes. Ésta es una valoración que yo creo que aguanta pocas objeciones, porque, claro, hay que hacer algo de historia de lo que está sucediendo, y es cierto que ya hace más de un año surgió un primer enfrentamiento, cuando se decidió el despido de la técnica -creo recordar que se llamaba María Jesús-. Esto provocó un enfrentamiento grave con los sindicatos, y yo no voy a entrar ahora en las razones de unos ni en las de otros, pero es cierto que hubo un enfrentamiento que tuvo unas consecuencias, yo creo, bastante negativas, y que en última instancia se negoció y se pactó. Yo creo que es lo que hubo que hacer al principio, y se hubieran evitado muchos problemas y muchas consecuencias que, posteriormente, no han ayudado nada al propio Consejo, y que, por lo tanto, nos preocupan en gran medida.

Me estoy refiriendo a los problemas existentes con UGT, que yo creo que es algo importante que hay que valorar. También hubo una serie de denuncias ante el juzgado, con lo cual, la propia imagen del Consejo se vio involucrada; una imagen de enfrentamiento dentro del propio Consejo de la Mujer, y también, cómo no, un problema de traslado a la Comunidad, porque, indudablemente, el Consejo es un ente autónomo, pero parece razonable pensar que nos vemos un poco involucrados, como Administración de la Comunidad de Madrid o como Asamblea de la Comunidad de Madrid con la imagen que se traslada a la opinión pública de cómo funcionan precisamente todos estos organismos.

Parece que esto no fue bastante, siendo grave, porque en febrero del año 2002 se produjo el despido de dos trabajadoras más: Nieves Alonso y Milagros Prieta. La nueva Comisión Permanente, que acababa de ser elegida, decidió, en su primera o segunda reunión, no renovar el primer contrato, el de Nieves Alonso, que provenía de 1998, y quiero recalcar una cosa trascendental, y es que era un contrato verbal, con lo cual, tiene un carácter indefinido, y ustedes debían ser absolutamente conscientes de lo que estaban haciendo; luego venía una cadena de contrataciones por servicio y, lógicamente, ésta ha sido una de las bases de la resolución judicial que luego pasaré a detallar. También decidieron finalizar el segundo contrato, el de Milagros Prieta, que concluía en el mes de octubre del

2002.

Esto se hizo, creo, planteando que eran contratos de servicios externos, contratados para una cierta función, pero esto no era cierto, porque provenían de un contrato indefinido, y yo no voy a entrar a valorarlo, tengo una sentencia judicial que aclara perfectamente la relación contractual y, por tanto, que el contrato que se había hecho estaba hecho en fraude de ley, o la prestación de servicios que luego hacían las trabajadoras no era acorde con el tipo de contrato, es decir, cualquiera de las dos cosas debería haber sido evitada por ustedes de forma notable. Si había una irregularidad en la contratación, había que solucionarla, y, desde luego, si la contratación era de un tipo, no se podía establecer otro tipo de relación laboral porque estas cosas, que yo no digo que no sucedan, porque suceden, sobre todo en el ámbito privado, y lo tratamos de combatir estableciendo normas y mecanismos para que esto no suceda, dentro de la Administración Pública o de los organismos que tienen que ver con la Administración Pública, tienen mayor gravedad; se lo digo porque esto me parece un asunto grave.

El propio Consejo de la Mujer pagaba el recibo de autónomos de estas trabajadoras y el Impuesto de Actividades Económicas; esto son circunstancias absolutamente anómalas en una contratación de servicios externos. La explicación que, al parecer -y lo digo aquí porque es público-, se les da en un documento expreso a las trabajadoras despedidas es que se está procediendo a una reestructuración de personal, que va a haber una asignación de los fondos de personal que se dirigen a la liberación de la Presidenta -es cierto que usted misma ha dicho que hay una resolución de la Comisión Permanente en este sentido, aunque hasta ahora no se haya hecho-, pero nosotros le queremos manifestar desde aquí que éste no nos parece un método adecuado, aunque cada uno actuará como tenga que hacerlo, y la ley dará cobertura a lo que tenga que darle. Como decía, a nosotros no nos parece un método adecuado; no ha pasado nunca. Usted es la cuarta Presidenta del Consejo de la Mujer, y las otras no estuvieron en una situación de liberación; por tanto, creo que es mejor basar la estructura del Consejo en un colectivo de trabajadores que lleven el trabajo y que la Comisión Permanente siga en la misma situación en la que está ahora, lo que a nosotros nos parece mucho más correcto políticamente. De todas formas, nos parece que tratar de justificar unos despidos con la asignación para una

liberación... Yo no estoy en contra tampoco de la liberación "per se"; si es posible es posible, pero que esto provoque despidos de trabajadores que están en el Consejo, sí me parece un acto de bastante más gravedad.

Usted nos ha dicho cuántos trabajadores hay: una secretaria, una señora de la limpieza, algunas personas vinculadas al plan Equal, y algunas personas con una especie de contratos con asociaciones o fundaciones para servicios específicos. Por tanto, también se despide a trabajadores que tienen una relación contractual con el Consejo, y se sustituye por otras prestaciones de servicio, lo cual quiere decir que el trabajo es necesario, que el trabajo existe y que hay que hacerlo. Por eso no es posible decir que no había trabajo, sino que lo que se está haciendo es sustituir por otros métodos, que serían discutibles, pero que no es el objeto de esta comparecencia, por lo que no lo vamos a plantear.

También me gustaría preguntarle si usted cree que el Consejo puede funcionar con la plantilla que usted nos ha expuesto en su anterior intervención, aunque nosotros creemos que no, y, lógicamente, qué previsión tiene para el futuro, es decir, si van a seguir trabajando en esta línea de contratos con servicios externos, con otras asociaciones o fundaciones, aunque nosotros creemos que esto no va a solucionar el problema de trabajo, ni mucho menos la vertebración de las asociaciones de mujeres, y que va a crear muchos más problemas de los que hasta este momento hay, que no son pocos.

Por otra parte, quiero entrar en el resultado de estos dos despidos que le estoy comentando, porque ya hay una sentencia firme, lógicamente con posibilidad de recurso, de la trabajadora Nieves Alonso. Por supuesto, cuando hablo de la sentencia, hablo de lo que dice el juez, aparte de las valoraciones que yo pueda tener previas o posteriores. El despido es improcedente, como es lógico, y, claro, da derecho a una indemnización; eso no quiere decir que sea ni más ni menos justo, es injusto porque lo dice un juez, y, lógicamente, la indemnización se le da porque la capacidad, en este caso, es del empleador de readmitir o de indemnizar, pero también es una indemnización que va a ir a cargo de los Presupuestos del Consejo de la Mujer, y que, por tanto, se podría haber evitado por otras vías, no cargando innecesariamente una serie de gastos, que, además, yo creo que, con una gestión política más

adecuada, se podrían haber evitado.

Los hechos probados que dice la sentencia es que hay un contrato en fraude de ley. Habla del contrato indefinido porque era un contrato de carácter verbal, y habla explícitamente de que los contratos posteriores por servicios externos no son acordes a ley; lo dice el juez, y lo pone como hechos probados, y, en los fundamentos de Derecho, todas las alegaciones que ustedes hicieron como Consejo sobre la dependencia, la idoneidad, el carácter retributivo, incluso sobre la incompetencia de la propia jurisdicción, les han sido desmontadas por el propio magistrado. El magistrado está en contra de todas estas alegaciones que hacen ustedes desde la parte demandada, y la sentencia deja claro el carácter laboral de la relación; desestima todas las excepciones solicitadas por la empresa, y ratifica la improcedencia del despido. Del segundo no tenemos sentencia, pero, desde luego, lleva el mismo camino, porque las cosas están como están, y, respecto a todas las cuestiones que usted decía: que si supervisaba, no supervisaba, si tenía despacho, el juez tiene claro que existe esa relación laboral, y así lo deja claro en la sentencia. Por tanto, las valoraciones personales de cada uno serán las que sean, pero, en este caso, tenemos que ajustarnos a lo que ha dicho ya un magistrado, a la espera, lógicamente, de los posibles recursos. Evidentemente, hay una sentencia, y, por tanto, nos tenemos que circunscribir a ella.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Martín Barrios, le ruego que vaya concluyendo porque ya ha consumido su tiempo.

La Sra. **MARTÍN BARRIOS**: Ya termino, señora Presidenta. Sin entrar siquiera en la situación, sería bueno que usted nos explicara el problema de carácter laboral tan grande que existe en el Consejo de la Mujer, porque usted también fue Presidenta en la anterior. Yo creo que todas las decisiones que tomen en este sentido afectan de forma más o menos directa, también por la vinculación política y económica que tiene el Consejo con esta Asamblea y con esta Comunidad, y, como le decíamos anteriormente, no hay ningún ámbito de la Comunidad de Madrid en el que las relaciones laborales se hayan llevado de una forma tan negativa. Yo creo que la responsabilidad política de los órganos ejecutivos en cada momento debe servir para dar viabilidad a la

negociación, y nunca para crear problemas o agravarlos. Es cierto que los problemas existían, pero yo creo que la vía que ustedes han elegido es la drástica, que no ha solucionado los problemas, sino que los ha terminado de poner en una situación mucho más grave. Queremos que nos responda a estas preguntas, a la especificación al final de los tres despidos, porque uno quedó en una negociación y se produjo un traslado de la trabajadora, pero no con arreglo a los otros dos.

Para terminar -simplemente un minuto, señora Presidenta-, una reflexión final. Yo creo que existe una problemática muy concreta y muy continua en la política del personal del Consejo de la Mujer, y esto está afectando muy negativamente, como decía, al propio Consejo, a la Administración regional, a esta Asamblea, y, por tanto, a los Grupos Parlamentarios.

Creo que afecta también a la relación con los sindicatos, afecta a los trabajadores y afecta a las asociaciones; por tanto, creo que lo que ustedes tienen que hacer, a partir de este momento, es no seguir por este camino, pues creo que el desgaste que están provocando va a tener unas consecuencias bastantes graves, y no va a ayudar en nada a cumplir los objetivos que tiene el Consejo de la Mujer en estos momentos. Nosotros, en nuestro Grupo, nos sentimos responsables políticamente de la creación del Consejo, y, por tanto, queremos que sea el mejor instrumento de vertebración social de las asociaciones de mujeres de nuestra Comunidad. Para eso, quiero decirle que lo que hay que hacer es crear menos problemas y aportar más soluciones. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Martín Barrios. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Martín Irañeta.

La Sra. **MARTÍN IRAÑETA**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señora San José, en primer lugar, quiero agradecerle su presencia en esta Comisión de la Mujer. He seguido su intervención, sobre la política del personal del Consejo de la Mujer y la situación de las trabajadoras que prestan servicios en el mismo, con verdadera atención.

Yo, como Diputada del Grupo Parlamentario Popular e integrante de la Comisión de Mujer, no puedo pasar por alto los importantes objetivos que el Consejo de la Mujer se fijó en la propia Ley de su fundación, el día 2 de abril de 1993, que entró en vigor

el 28 de abril del mismo año, considerando al Consejo de la Mujer como un cauce a través del cual las organizaciones no gubernamentales pueden unir fuerzas y hacerse oír ante los poderes públicos. En esta definición quedan explicados ampliamente sus fines. En un principio, hemos hablado de un cauce; un cauce de libre adhesión de todas las asociaciones de mujeres, de las fundaciones de mujeres y de entidades para el desarrollo, bien sean con fines políticos, sociales, económicos o culturales. También se trata de difundir valores de igualdad. Es importantísima la colaboración que por el Consejo de la Mujer se puede dar para la concepción de los diferentes planes de igualdad que tan buenos resultados están dando.

También quería apostillar que estos valores de igualdad se deben dar, y de hecho se dan, a la hora de contratar a todas las trabajadoras o trabajadores que trabajen dentro del Consejo de la Mujer.

Vemos que otra labor fundamental es la del asociacionismo, y servir de interlocutor válido entre Administraciones y mujeres; potenciar la calidad de vida de las mujeres, y potenciar también el bienestar social en temas tan importantes como pueden ser: la violencia, la compatibilización de la vida laboral, familiar y social, y también, cómo no, objetivo fundamental en todos los planes de igualdad. De estos objetivos generales marcados en la propia ley, se contemplan once funciones también ampliamente comentadas y sobre las que no me voy a para hoy aquí ya que son ampliamente conocidas por todas Sus Señorías.

El Consejo de la Mujer tiene -nos lo ha dicho usted- 80 organizaciones y sabemos que estas organizaciones son de carácter plural: las hay feministas, plenamente feministas; las hay mixtas, donde existen secciones especiales de mujeres, como son los sindicatos. También, tenemos otro tipo de asociaciones que son las asistenciales y las de promoción. Es importante resaltar el pluralismo político necesario con que actúa el Consejo de la Mujer, no pudiendo ser de otra forma ya que su creación por una entidad pública, como es la Asamblea de Madrid, así lo requiere.

Consideramos que el Consejo de la Mujer, precisamente en cumplimiento de sus objetivos, tiene una situación privilegiada a la hora de recibir todo tipo de información de las diferentes asociaciones de mujeres, con lo cual, puede realizar valiosos estudios que pueden aportar una información real de la

situación de las mujeres de nuestra Comunidad. Con todos estos datos, se aportan también iniciativas a la Administración con el fin de aunar esfuerzos encaminados a conseguir avances importantes en las políticas de mujer.

El papel de interlocutor entre las diferentes asociaciones y el Gobierno es fundamental, pues da igualdad de oportunidades a todas estas asociaciones a ser oídas, a la vez que proporciona a la Administración la máxima y más veraz información sobre este colectivo de mujeres, con el fin de que su trabajo sea lo más positivo y fructífero posible, por el bien de las propias mujeres.

En el artículo 21 de la Ley de Constitución del Consejo de la Mujer, sobre funciones de su Presidenta, leo textualmente el punto e): "Dictar directrices generales para el funcionamiento interior y buen gobierno del Consejo, con la aprobación de la Comisión Permanente". Y también, en el artículo 24 de la mencionada Ley, donde se regulan las funciones de la Secretaria, en el punto a), podemos leer: "Dirigir y coordinar los servicios técnicos y administrativos del Consejo".

Deducimos que todas las relaciones laborales existentes dentro del Consejo, como no puede ser de otra forma, han de estar reguladas, en un principio, por el Estatuto de los Trabajadores y, en segundo lugar, por el convenio pertinente del sector, que en este caso es el del personal laboral de la Comunidad de Madrid. Dicho esto, damos por hecho que estos trabajadores, nos da igual que sean hombres o mujeres, disfrutan de las condiciones normales de empleo, reguladas por el Ministerio de Trabajo.

Concluyo agradeciendo a la Presidenta del Consejo de la Mujer su presencia en esta Comisión y animándola en su trabajo para que, entre todos, coloquemos a las mujeres en esa igualdad que todos deseamos y que tanto necesita la sociedad. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martín Irañeta. Para contestar a los Grupos, tiene la palabra la señora Presidenta del Consejo de la Mujer.

La Sra. **PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MUJER** (San José Serrán): Gracias, señora Presidenta. Contestando, en primer lugar, a la

Diputada doña Inés Sánchez Peral sobre la publicidad que damos, tengo que decirle que, efectivamente, somos conscientes de que en un Ente Público como es el Consejo de la Mujer es imprescindible el principio de publicidad. Entonces, para los puestos de trabajo, la propuesta que nosotros hemos hecho a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Trabajo ha sido que se saque el puesto que ahora mismo tenemos vacante de Técnica a oferta pública de empleo. Como lo presentamos en diciembre y no habíamos tenido ninguna respuesta, pedimos una entrevista, la cual tuvimos con el Viceconsejero hace diez días aproximadamente, y ha quedado en que nos van a contestar cómo se va a tramitar eso, porque, a mi juicio, si estamos equiparadas con el convenio de la Comunidad de Madrid, el acceso a una plaza vacante en el Consejo de la Mujer debe ser igual que en el resto de la Comunidad de Madrid porque me parece que, a igualdad de derechos, también tiene que haber igualdad de requisitos y de obligaciones. Aún no nos han contestado de esta última entrevista que hemos tenido con el Viceconsejero de Trabajo, pero espero que nos den el cauce que consideren legal y oportuno.

Hasta ahora se había hecho de otra manera, que era mandando una carta a las 80 asociaciones, y yo no sé cómo se contrataría al personal anteriormente, porque yo no estaba en la Comisión Permanente, pero en el tiempo en que yo llevo, se presenta un promedio de seis u ocho ofertas para los contratos de servicios, porque desde que yo estoy en el Consejo de la Mujer las únicas contrataciones laborales que se han hecho han sido a través de la oficina de empleo; es decir, como eran contratos subvencionados por el Inem, había que pedirlos a través de la oficina de empleo, y se han hecho por el procedimiento, digamos, establecido por el Inem.

Respecto a los contratos de servicios, porque yo creo que aquí estamos constantemente hablando de dos tipos de contrato, como en toda la Administración; es decir, hay Capítulo Primero, que es "Personal funcionario y laboral", y Capítulo Segundo, que es "Contratación de bienes y servicios". La contratación de servicios en el Consejo de la Mujer, hasta ahora, había sido lo que se llama en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas contratos menores; es decir, que no alcanzaban cinco millones de pesetas y, por tanto, se hacían con una publicidad muy restringida. Prueba de eso es que hemos publicado el 27 de este mes el primer anuncio del Consejo de la Mujer; es decir, en los nueve años

de su existencia, la primera vez que se publica algo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid ha sido el 27 de mayo de 2002, porque hasta ahora no estábamos ni siquiera dados de alta allí porque no era necesario dada la cuantía de los contratos. Hemos tenido que hacer esto con el contrato de la gestión del proyecto Equal europeo, y entonces sí entramos ya en lo que es la publicidad, a través del Boletín, a través de un pliego de condiciones y de una convocatoria de concurso abierto, que es el procedimiento normal de contratación para el Capítulo Segundo; es decir, no para laborales, sino para servicios.

Una cosa que sí creo que es importante, que me gustaría comentar, sinceramente, como decía la señora Martín Irañeta y la señora Martín Barrios, es que hay una concurrencia de objetivos entre esta Comisión en la que comparezco hoy y el Consejo de la Mujer, ya que somos organismos para la promoción de la igualdad de las mujeres, especialmente los 2,5 millones de mujeres de esta Comunidad Autónoma.

¿Cuándo se hace un contrato laboral y cuándo se hace un contrato de servicios? Primero, un contrato laboral en la Administración casi siempre es indefinido, aunque cada vez hay más contratos temporales dentro de la Administración; entonces, se hacen para funciones que son indefinidas y que se pueden pagar indefinidamente. Es decir, el año pasado planteamos que queríamos aumentar la plantilla y en la propuesta de presupuestos que les presentamos a ustedes se lo dijimos. No tenemos una plantilla racional, porque tener una técnica, una administrativa, una limpiadora, no es una plantilla. Es decir, las plantillas racionales, no solamente en una entidad pública, sino en cualquier entidad que funcione, son más piramidales; es decir, hay menos jefes que limpiadores, por ejemplo, o menos jefes que auxiliares administrativos, sobre todo en una oficina en la que lo que más se hace es mover documentos administrativos, digamos. Nosotras necesitaríamos, imprescindiblemente, una segunda administrativa, aunque no fuera más que para optimizar el rendimiento de una Técnica y el rendimiento de todo el voluntariado, ya que estamos constantemente revirtiendo trabajo a la administrativa única que tenemos. Es decir, si hay que hacer una convocatoria del grupo de violencia de género, le pedimos a ella: "Victoria, hazme 80 cartas para mandar esto"; si hay que hacer un manifiesto: "Victoria, pásame esto y mándalo por fax a esta dirección". Es decir, todo el trabajo voluntario y también todo el trabajo,

imprescindible, de gestión económica y administrativa del Consejo ahora mismo se concentra demasiado en el nivel técnico, digamos. Es decir, que una plantilla racional de personal laboral fijo del Consejo estable sería tener una administrativa más que la que tenemos y cubrir, por supuesto, el puesto de técnica.

La otra parte, que es dónde empezaría lo político, es decir, cuáles son los criterios por los que defendemos la liberación de la Presidenta, a la vez que defendemos tener una jefa de la unidad económico-administrativa, en términos legales, es que lo que garantiza la técnica es la gestión legal del Consejo, que no está sometida a criterios de oportunidad, sino puramente de legalidad. Por eso no despedimos a María Jesús Marín, sino que lo que dijimos fue que una pedagoga -además no había hecho oposiciones para Técnica de Gestión Económica-Administrativa, para Técnica de Administración General, que es como se llama, de la Comunidad de Madrid- no sabía lo que era un contrato, no sabía qué documentos administrativos hay que guardar y cuáles hay que tirar porque no tienen valor después para la Intervención. Cuando venía el Interventor de la Comunidad de Madrid a hacernos las auditorías, ella no se hacía cargo, era la persona en contrato de servicios de contabilidad la que atendía a esa persona; ella no podía decirle: esto se ha hecho así; incluso hemos tenido que faltar nosotras al trabajo para decirle cosas que yo no conocía, porque la auditoría la hacen tres años más tarde.

Por tanto, el Consejo tiene una plantilla actualmente de tres personas, señora Martín Barrios, no tiene cinco, como usted ha dicho; el propio acuerdo de la UGT con el Gobierno de la Comunidad habla de tres personas. Entonces, de esas tres personas, hay una que ha puesto reclamaciones de cantidad sucesivas; es decir, después de haberse aplicado el convenio, y de haberse aplicado en igualdad de condiciones a las tres trabajadoras, esa persona tiene una táctica, como lo queramos llamar, de seguir litigando con el Consejo de la Mujer, y vuelvo a decir que con mucho más asesoramiento que nosotras, porque ella tiene mucho más tiempo y muchas más personas liberadas para apoyarla en esos litigios que lo que tenemos nosotras; no es nuestro objetivo principal estar litigando con María Jesús Marín. Las otras dos trabajadoras laborales no han puesto ningún pleito en el Consejo, y, que yo sepa, no han expresado ninguna causa para estar en desacuerdo, entre otras cosas porque hacen el trabajo

con todos los inconvenientes de trabajar con una coordinadora de ONG, pero también con la ventaja de que están solas la mayor parte del tiempo y pueden autoorganizarse como lo crean conveniente.

Luego yo creo que esa imagen que usted decía de conflictividad laboral del Consejo puede deberse a que la responsable de imagen es justamente la que ha pleiteado; es decir, la persona que no era, como dice la sentencia -porque no todo lo que dicen los jueces es dogma de fe; los jueces también se pueden confundir, sobre todo cuando los que les informan les dicen unas cosas y no hay quien les contradiga-, una recepcionista; jamás ha existido una recepcionista. En la segunda página de los hechos probados dice que se demuestra que era una recepcionista, que acudía a diario al Consejo y que tenía un despacho. Hay que conocer poco el Consejo de la Mujer para pensar que alguien en el Consejo tiene un despacho, porque el Consejo de la Mujer es un local donde solamente hay tres despachos que son compartidos por la contable, por la técnica, por la de prensa, incluso por los once miembros de la Comisión Permanente cuando vamos allí esporádicamente a hacer cosas. Entonces, esto no es verdad; aunque lo ponga la sentencia del juez, no es verdad.

No hemos podido acudir porque nos ha atendido una Letrada de la Comunidad de Madrid que no conoce tampoco el Consejo de la Mujer por razones obvias: en la Comunidad de Madrid hay 20.000 puestos de trabajo, y ella tampoco conoce, si no se lo explica nadie, cómo funciona el Consejo.

Por tanto, si se ha dado esa mala imagen, yo creo que ha sido intencionadamente, por una persona que, en función de un contrato de servicios que ha tenido, se ha llevado los listados de las asociaciones; que ha mandado una circular a las asociaciones; que ha intentado cambiar la formación de voluntad de las personas que legítimamente ahora mismo la tienen, es decir, de las representantes de las asociaciones elegidas por la Asamblea, que habíamos votado, no sé si por unanimidad -que me corrijan, si me equivoco, las dos representantes de la Permanente que están aquí-, pero, desde luego, sin ningún voto en contra, porque, de haber, hubo una o dos abstenciones, pero ningún voto en contra, la no renovación de su contrato. Ella ha intentado influir en la voluntad de esas personas elegidas por las asociaciones para otros fines que no son apoyar a una del millón de mujeres trabajadoras que hay en la Comunidad de Madrid, puesto que nuestro fin no es

que haya una que encuentre empleo gracias a nosotras, sino que, en general, todas las mujeres tengan más oportunidades de igualdad y de empleo, y ha utilizado esos recursos, que eran para otro fin, para su propio interés. ¿Que es un interés legítimo? Por supuesto. Es que a mí me dicen ahora mismo que si quiero ser laboral fija de la Comunidad de Madrid sin hacer oposición, y yo digo que también. Pero de ahí a decir que todo lo que dice esa persona en defensa de su propio salario y de un estatuto de trabajadora laboral que no ha tenido, yo creo que hay un paso.

¿Quién contrató a Nieves Alonso Galiano verbalmente? Desde luego, ninguna de las que estamos ahora en la Comisión Permanente. Tiene un contrato de hace cuatro años, de 1996, y lo digo porque sirve para entender lo que estamos planteando. Quien sí estaba en ese momento era la técnica del Consejo, y ahí es donde yo digo: el Consejo de la Mujer necesita una técnica que entienda lo que es un contrato, para que no le pase lo que pasó estando la anterior técnica que teníamos, que hizo un contrato verbal, que no es legal, no sólo en la jurisdicción laboral, sino que en la jurisdicción de contratos de servicio tampoco es legal el contrato verbal. Es decir, que esta persona empezara a facturar al Consejo de la Mujer factura tras factura sin que mediara un contrato, en el que aparecieran unas condiciones para lo que hacía, por supuesto sé que no es legal, y lo sé no porque me lo haya dicho ninguna técnica del Consejo, que no tenemos y deberíamos tener, puesto que cobraba como técnica de administración general, sino porque, en mi profesión, soy Secretaria de Ayuntamiento.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora San José, se le va acabando el tiempo.

La Sra. **PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MUJER** (San José Serrán): Muchas gracias, señora Presidenta. Lo que quiero decir aquí es que el árbol no nos debe impedir ver el bosque. Hay una persona que ha puesto ya un pleito; otra persona que es verdad que también lo ha puesto, y he mencionado que tenemos siete más que, cuando conozcan que es tan fácil hacerse laboral fija de la Comunidad de Madrid, me parecería humanamente comprensible que intentaran también entrar en la plantilla de la Comunidad de Madrid por una reclamación laboral, después de haber tenido un contrato de servicios con

el Consejo de la Mujer.

Ahora bien, que eso sea, digamos, concordante con los criterios de mérito y capacidad que establece la Constitución Española para la entrada en la Administración Pública es otra cosa, y que sea bueno para los fines del Consejo de la Mujer, también es otra cosa, porque el Consejo no puede decir hasta que se acabe el duro, es decir, hasta que se agoten los 33 millones, todo, todo, todo, y vamos a ver a cuántas personas logramos darles un puesto de trabajo estable. El Consejo necesita tener algo de dinero, que nosotras estimamos que tiene que ser cerca del 50 por ciento, para actividades; es decir, si por ejemplo este año toca, como estaban ustedes discutiendo en el punto anterior, aprobar el Plan de Igualdad, necesitamos intervenir y opinar sobre el Plan de Igualdad de la Comunidad de Madrid; que, si estamos teniendo este año un problema con el cobro de las subvenciones, podamos contratar a una abogada para que pueda asesorarnos en este tema; que, si estamos haciendo un estudio de asociaciones, que no se ha hecho hasta ahora en España, y que, con la nueva Ley de Asociaciones hay una confusión tremenda respecto a lo que entra o no entra dentro de esa ley, podamos también hacerlo. En definitiva, que podamos cumplir todos los fines que nos ha recordado la señora Martín Irañeta, y que, en realidad, es para lo que existimos, para lo que militamos, en lo que ustedes creyeron cuando plantearon la idea de crear un Consejo de la Mujer, que es para que sea un instrumento en el que, a través de la militancia en las organizaciones de mujeres, poder incidir sobre los poderes públicos y que, conjuntamente, mejoremos las condiciones de trabajo, no para que podamos colocar a diez personas -que podría ser un horizonte-, por tres millones, con el contrato más barato, que es el de una limpiadora, y así contratamos a diez limpiadoras en el Consejo de la Mujer, y así tenemos diez mujeres que han conseguido empleo gracias a que existe una cosa que se llama el Consejo de la Mujer. *(La señora Martín Barrios pide la palabra.)*

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora San José. Señora Martín Barrios, nada más que un minuto para aclaraciones. Tiene la palabra, Señoría.

La Sra. **MARTÍN BARRIOS**: Gracias, señora Presidenta. Sólo es para hacer una pregunta y para dos cuestiones que me parecen importantes y que

quiero que consten en acta explícitamente. La pregunta es que, si hacía falta una administrativa, por qué se despide a una administrativa. Es una cosa difícil de entender. (La Sra. **PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MUJER** (San José Serrán): *Es que no era una administrativa; era una periodista.*)

Sobre lo demás, no voy a hacer juicios de valor sobre lo que está haciendo María Jesús Marín, ni sobre lo que ha hecho la Letrada. Yo estoy segura de que la Letrada lo ha defendido con plena convicción, lo que pasa es que, tal vez, le faltaban argumentos o le faltaban pruebas, porque la situación era de otra forma de como usted la ha contado; pero no vamos a hacer juicios de valor de lo uno ni de lo otro. Sí es cierto que hay una sentencia, y usted podrá decir que es cierta o que no es cierta, pero todos los españoles tenemos que acatar y dar por cierto y por hecho esto, porque, si no damos esto por cierto y por hecho, ya estamos en un caos perfecto. Quiero decir que esto es lo que vale ahora mismo, y esto es lo que desmonta todos los argumentos que usted ha dado.

Es más, solamente ya por concluir, no es posible que diga que todas quieren elegir el camino de entrar a ser... porque les sale despido improcedente, y eso da opción a la readmisión o a la indemnización, y todo el mundo sabe que se opta por la indemnización, y se les pone en la calle. Quiere decirse que usted lo que está diciendo no es cierto, porque sabe que la opción del despido improcedente es ésa, ya que, si no, sería nulo, y nulo todos sabemos lo que es: cuando hay unas garantías sindicales u otra serie de cosas que no son el hecho que nos está afectando. Por lo tanto, yo creo que exponer estos argumentos supone el más amplio y más rancio sentido empresarial de una relación laboral, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Martín Barrios. Para responder, tiene la palabra la señora San José.

La Sra. **PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MUJER** (San José Serrán): Gracias, señora Presidenta. Yo me atengo a los hechos; es decir, que una persona que ha estado facturando durante cuatro años, de repente dice que eso no era una factura, sino una nómina, y que eso era un régimen laboral. No es una administrativa. Nieves Alonso Galiano era periodista, y hacía notas de prensa del Consejo. (La Sra. **MARTÍN BARRIOS**: *Digo Milagros.*) ¡Ah!, bueno; Milagros Prieta. Efectivamente, es que yo estoy de acuerdo. El puesto de Milagros Prieta hacía falta, entre otras cosas, porque ella entró cuando se dio de baja la otra administrativa -que también tiene derecho a ponerse enferma-, y nos encontramos con que no había nadie que abriera el Consejo; es decir, no había ni una persona para abrir la puerta por la mañana. Estoy de acuerdo en que ese contrato no es correcto; el problema es que les pedimos a ustedes, a la Asamblea de Madrid, que nos aumentaran el presupuesto, y no nos lo aumentaron. Entonces, por eso no hemos podido crear la plaza de Milagros Prieta, que sí que era de apoyo administrativo, y que yo creo que sí que es un puesto necesario. Ahí sí le doy la razón.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora San José por sus aclaraciones y por su presencia en esta Comisión. Pasamos al último punto del Orden del Día.

———— RUEGOS Y PREGUNTAS ————

¿Algún señor Diputado o Diputada desea formular algún ruego o hacer alguna pregunta a la Mesa? (*Denegaciones.*) No habiendo ningún ruego ni pregunta, se levanta la sesión.

(*Eran las doce horas y dieciocho minutos.*)



SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 €.	Número suelto:	0,84 €
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 €.	Número suelto:	0,84 €
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.		112,39 €	

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C -----

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social:	CIF/NIF:
Domicilio:	Núm.:
Distrito Postal:	Localidad:
Teléfono:	Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M. 9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2002,
 a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2002.

----- Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7501 - Asamblea de Madrid -----